

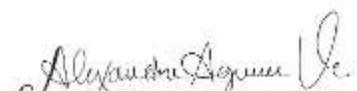


## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, trece (13) de mayo de 2022.

<b>Proceso</b>	Ejecutivo de Mínima Cuantía
<b>Actuación</b>	Aprobación liquidación del crédito
<b>Radicado</b>	0863440890012019-00131-00.
<b>Demandante</b>	Ángel Barrios Tafur
<b>Demandado</b>	Mónica Patricia Padilla Yudex

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que venció el traslado de la liquidación del crédito sin que se presentaran objeciones.

  
**ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA**  
Sustanciadora

### JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se encuentra que efectivamente no se formularon objeciones contra la liquidación de crédito presentada por el demandante y trasladada al demandado los días 02 de noviembre hasta el 04 de noviembre de 2021.

Al ser revisada se constató que se están incluyendo intereses de plazo que no fueron ordenados en el mandamiento de pago. Por lo tanto, El Despacho modificará la liquidación, en el sentido de que se excluirán del total lo equivalente a este concepto, de la siguiente manera:

<b>TOTAL CAPITAL</b>	\$ 3.000.000
----------------------	--------------



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

TOTAL INTERÉS DE MORA	\$ 2.620.464
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$5.620.464

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

### RESUELVE

1. **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y **AJUSTAR** su valor a la suma de cinco millones seiscientos veinte mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos (\$5'620.464m/cte)

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal

## **Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7967388fce959315284419fc68b44624400d1bca0c6748009e4355796df9f7ec**

Documento generado en 13/05/2022 05:51:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**